



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: YENNI PAOLA CALVERA SÁNCHEZ
DEMANDADO: JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ NIVIA
RADICACION: 2020-00071-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2021. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, acreditando el diligenciamiento del oficio No. 1203 del 9 de noviembre de 2020 dirigido a la EPS MEDIMÁS, por medio del cual se solicita la dirección del demandado JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ NIVIA, con el fin de continuar con el trámite de notificación del mismo; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 005 del 8 de febrero
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria